República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 014 2013 01176 00**
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado(s)	EDGAR ALEXANDER RAMIREZ GARCIA
Asunto	**RENUNCIA PODER**
AUTO INTERLOCUTORIO	**AUTO 2063V**

Se acepta la renuncia al poder que realiza el Dr. JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO titular de la TP. 298.840 del C.S. de la judicatura, manifestado en memorial con fecha de 5 de octubre de 2022, para representar a la parte demandante, advirtiéndole que la renuncia no pone término al poder sino con cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido (Articulo 76 inciso 5 del código general del proceso). Se deja la salvedad que el Dr. Gualteros Bolaño manifiesta que se encuentra a paz y salvo por honorarios con la entidad demandante pudiendo por lo tanto constituir nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE

JCV-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria